



Pública

MEMORANDO

211000-24/5 Concepto

Bogotá D.C.

Doctora
ANA MARÍA CADENA RUÍZ
Secretaría Distrital de Hacienda
Nit: 899.999.061-9
Carrera 30 No. 25-90
radicacionhaciendabogota@shd.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Radicados No. 2025ER289009O1 y 2025ER289786O1 (doble radicado) del 07 de noviembre de 2025. Autorización de vigencias futuras 2026

Estimada secretaria,

En mi calidad de Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, me permito informarle que, en virtud de la delegación otorgada por el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal mediante la Resolución No. 04 de 2024, autorizo a la Secretaría Distrital de Hacienda Unidad Ejecutora 04 - Fondo Cuenta Concejo de Bogotá, para asumir obligaciones en la vigencia de 2025, que afectan el presupuesto de funcionamiento de la vigencia futura del año 2026 por un valor de \$1.967.640.000 en pesos constantes de 2025 (\$2.029.620.660 en pesos corrientes), con el siguiente detalle:

Vigencias futuras en pesos constantes 2025

Nivel 6	Objeto de la VF	Vigencia Futura 2026	Total Vigencia Futura
O2120202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Prestar servicios profesionales según las necesidades identificadas para el Concejo de Bogotá en diferentes áreas	1.967.640.000	1.967.640.000

Fuente: Documentos y formatos VF de la SDH UE 04 FCCB

Vigencias futuras en pesos corrientes

Nivel 6	Objeto de la VF	Vigencia Futura 2026	Total Vigencia Futura
O2120202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	Prestar servicios profesionales según las necesidades identificadas para el Concejo de Bogotá en diferentes áreas	2.029.620.660	2.029.620.660

Fuente: Documentos y formatos VF de la SDH UE 04 FCCB

www.haciendabogota.gov.co

Carrera 30 N.º 25-90 - Bogotá, D. C. Código postal: 111311

PBX: (+57) 601 338 50 00 Información: Línea 195

NIT. 899.999.061-9



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

Pública

2

La presente autorización se otorga una vez efectuado el análisis de su solicitud No. 2025EE797617O1 con radicados No. 2025ER289009O1 y 2025ER289786O1 (doble radicado) del 07 de noviembre de 2025, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos por las normas vigentes, el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo considerando los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003, y el límite de vigencias futuras establecido por el CONFIS Distrital¹.

Las vigencias futuras autorizadas se financiarán con recursos ordinarios (VA 1-100-F001) de la Administración Central y son de tipo ordinarias, dado que el objeto de gasto cuenta con una apropiación presupuestal disponible para ser comprometida en la vigencia 2025 superior al 15% del valor de la vigencia futura autorizada según lo certificado por el responsable de presupuesto de la Entidad, cumpliendo con lo establecido en los artículos 12 de la Ley 819 de 2003², 14 de la Ley 2116 de 2021³, y la Circular Externa DDP-000011 del 16 de agosto de 2024⁴ de la Dirección Distrital de Presupuesto.

Es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda Unidad Ejecutora 04 – Fondo Cuenta Concejo de Bogotá la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la presente autorización de vigencias futuras ordinarias y su ejecución en el objeto de gasto justificado, aplicando sus esquemas sobre austeridad y transparencia del gasto público, según lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 1° del Decreto 062 de 2024, garantizando la programación del valor de la vigencia futura con los recursos asignados en la cuota global de gasto comunicada para el año 2026.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Director Distrital de Presupuesto
Despacho del director distrital de Presupuesto

Aprobado por: Camilo Umaña Pizano, Subdirector de Infraestructura y Localidades
Revisado por: Dora Alicia Sarmiento Mancipe, profesional especializado grado 30
Revisado por: Claudia González Alfonso, Asesora DDP
Proyectado por: Jorge Eduardo Velandia Cristancho, Profesional Especializado Grado 21



¹ DDP -000051- 2025IE027066O1

² Ley 819 de 2003 "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

³ Ley 2116 de 2021 "Por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, Referente al Estatuto Orgánico de Bogotá".

⁴ Circular externa DDP 000011 de 2024 "Trámite de Vigencias futuras ordinarias para gastos de funcionamiento de las entidades del Presupuesto Anual de Distrito Capital, delegadas a la Dirección Distrital de Presupuesto – DDP"